UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2780-R-2019

REG. Nº
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
27 JUN 2019
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA

Huancayo, 19 de junio 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 002-2019-FBAL/UNCP presentado el 10 de junio 2019, a través del cual el Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano, solicita determinación sobre cargo de Secretario CAFAE.

CONSIDERANDO:

Que, *mediante Resolución N° 1942-R-2018 de fecha 26 de abril 2018, se resuelve designar la Comisión Administradora del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la UNCP, con funciones a partir de la emisión de la resolución, por el periodo de dos años, conformado por: Mg. Juana María Paucar Carrión, Presidente, Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano, Secretario, CPC Norma Yolanda Orellana Torre, Tesorera, Mg. Artemio Esmit Huarachi Coila y Dr. Anieval Cirilo Peña Rojas, representantes titulares de los docentes, Mg. Rosario Ana Llancari Morales y Mg. Jorge Luis Amaya Cubas, representantes suplentes de los docentes, TAP María Isabel Vargas Machuca Cerrón, representante titular de los trabajadores administrativos, TAP Cipriano Amancio Nestares Rivera, representante suplente de los trabajadores administrativos;*

Que, *mediante Resolución Nº 2682-R-2019 de fecha 22 de abril 2019, se resuelve dejar sin efecto parcialmente la Resolución Nº 0099-R-2016 de fecha 13 de enero 2016, solo en los cargos de Direcciones Administrativas de las oficinas (conforme al ROF vigente), a partir del 22 de abril 2019: Oficina de Gestión del Talento Humano, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Imagen Institucional, Oficina de Información y Comunicación, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Logística y Oficina de Infraestructura, Equipamiento y Obras;*

Que, *el Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano, manifiesta que estando la Resolución N° 2682-R-2019, solicita se determine sobre la responsabilidad de asumir la Secretaria del CAFAE, dado que en el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, indica: El Director de Personal o quien haga sus veces, ejercerá las funciones de Secretario del Comité;*

Que, *a través del Dictamen N° 0001905-2019-R presentado el 13 de junio 2019, el Rector dispone la recomposición de la Comisión Administradora del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la UNCP, designando a la Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo, Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano como Secretaria;*

Que, *el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y*

De conformidad *con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

1° ***DAR POR CONCLUIDA*** *las funciones como Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la UNCP del* ***Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano*** *y darle las gracias por los servicios prestados.*

2° ***RECOMPONER*** *la Comisión Administradora del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la UNCP, debiendo asumir el cargo de Secretaria la* ***Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo*** *como Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, cuyas funciones son a partir de la emisión de la presente Resolución.*

3° ***QUEDAN*** *vigentes los demás términos de la Resolución Nº 1942-R-2018.*

4° ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIA GENERAL · HUANCAYO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL

Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR